



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN N° 56-2017-AMAG-CD/P.

Lima, 26 de junio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 178-2017-AMAG/DG de fecha 26 de junio de 2017 mediante el cual la Dirección General autoriza la Convocatoria Pública CAS N° 005-2017-AMAG, para la cobertura de tres registros (03) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, puesto que está habilitado presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de tres (03) Perfiles de Puestos que fueron elaborados conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP” aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR/PE, Informe N° 268-2017-AMAG/SA mediante el cual la Secretaria Administrativa eleva el Proyecto de Resolución y el Informe N° 337-2017-AMAG/SA-PER y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la directiva “Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades Públicas aplicables a los regimenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio;

Que, la Dirección Académica donde se encuentra el registro CAS: Coordinador de la Sede Huánuco en coordinación con la Subdirección de Personal ha elaborado el correspondiente Perfil de Puesto, el cual ha sido debidamente validado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante la Resolución N° 010-2017-AMAG-CD/P del 13 de enero de 2017, se aprobaron los perfiles de puestos CAS: Coordinador de la Sede del Santa – Ancash y Coordinador de la Sede Puno;

Que, los tres (03) registros CAS materia de la cobertura (Coordinador de la Sede Huánuco, Coordinador de la Sede del Santa – Ancash y Coordinador de la Sede Puno) han quedado vacantes, asimismo cabe precisar que cuentan con disponibilidad presupuestal favorable, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 130-2017-AMAG/OPP, que acredita su financiamiento hasta el 31 de diciembre del 2017;

///....

Que, mediante Memorando N° 889-2017-AMAG/DG, la Dirección General remite el Informe N° 245-2017-AMAG-DA de fecha 21 de abril de 2017, en el cual la Dirección Académica solicita la contratación de registros CAS, entre los cuales se encuentra el Coordinador para la Sede Huánuco debido a la creación de la nueva Sede Huánuco;

Que, mediante Memorando N° 455-2017-AMAG/DA, la Dirección Académica solicita la contratación de dos registros CAS (Coordinador de la Sede del Santa – Ancash y Coordinador de la Sede Puno) por haber quedado vacantes por denuncia y no renovación de contrato respectivamente, resultando necesario cubrir dichos puestos;

Que, mediante el Informe señalado en el Visto la Dirección General autoriza la cobertura de los registros citados por necesidad de servicio, siendo necesario realizar las acciones que permitan cubrir a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 6335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Perfil de Puesto correspondiente al siguiente registro, para su contratación:

N°	PUESTO	UNIDAD ÓRGANICA
01	Coordinador Sede Huánuco	Dirección Académica

Artículo Segundo.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 005-2017-AMAG para la cobertura del registro detallado en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentre debidamente cubierta por quien resulte mejor calificado, en estricto orden de mérito.

N°	PUESTO	REMUNERACION S/	UNIDAD ÓRGANICA
01	Coordinador Sede Huánuco	4,500.00	Dirección Académica
02	Coordinador de la Sede del Santa - Ancash	4,500.00	Dirección Académica
03	Coordinador de la Sede Puno	4,500.00	Dirección Académica

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes:

Titulares:

- Ernesto Lechuga Pino
- Luis Alberto Pacheco Mandujano
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio

Primer Miembro, quien la Presidirá
Segundo Miembro
Tercer Miembro, quien será la Secretaria Técnica

Suplentes:

- Patty Judith Silva Fernández
- Grover Celestino Sotelo Pariona
- Juan Carlos Romani Carbajal

Primer Miembro
Segundo Miembro
Personal adscrito a la Subdirección de Personal, Tercer Miembro Suplente.

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme a la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a este Despacho su Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registros, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dr. PEDRO GONZALO CHAVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo

Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura

